

PERMISO  
PROVISIONAL

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
SEMO1398

FOLIO TRAMITE: 69.552

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REQUERIDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

12-Diciembre-2016

NOMBRE: VAZQUEZ VARGAS MARCO ANTONIO  
 UBICACIÓN: PASEO DE LOS BALCONES  
 COLONIA: BALCONES DE SANTA MARÍA  
 CALLE CRUCE 1: CAMINO REAL A COLIMA  
 CALLE CRUCE 2: PASEO DE LOS BALCONES  
 CIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 3.50  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 3.04 MES.  
 DIAS AMPARADOS: 104  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

EXTERIOR: SN INTERIOR:

IMPORTE: \$110.60  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2016

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA
MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA
JUEVES	SI DE 08:00:40 a 12:00:40 p

VIERNES	SI	DE 08:00:28 a 12:00:28 p
SÁBADO	SI	DE 08:00:38 a 12:00:39 p
DOMINGO	SI	DE 08:00:40 a 12:00:40 p

"EXCEPTO DIA DE TIANCUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

431-D



*Maestro V.V.*

ACEPTO

VAZQUEZ VARGAS MARCO ANTONIO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MIGRAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

D-2016-11-12-10-10-10-10

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de su autorización, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puestero deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni tendrá una vigencia máxima de 5 meses y terminando a la vista ambos documentos.
- Todo puestero requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá written la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar sanciones moratorias.
- Despues de 5 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de comidas fritas y pizzas.
- El expendimiento y consumo de partidos alcohólicos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, festejos o cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plazas cívicas y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y establecimientos de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comidas tipo similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y juzgados; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes que habitan circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normativa será causa suficiente para cancelar la autorización del permiso provisional.